



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7464201 del año 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales indirectos
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7464201 del año 2025.
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en el área de calidad de confección o aquellas que le sean a fin a su perfil en la modalidad titulada virtual o en la modalidad presencial atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11-02-2025
FECHA DE INICIO	17-02-2025
PLAZO INICIAL	296 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14-12-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
CC o NIT	79212501
LUGAR DE EJECUCIÓN	MOSQUERA- CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL	\$45.995.110
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Diez Pesos M/Cte. M/Cte. (45995110). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio b) Nueve Pagos (09)



	pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once Pesos M/Cte. \$4599511 cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de fin.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	32225
VALOR FINAL DEL CONTRATO	46.148.426
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19-12-25
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	46.148.426
VALOR TOTAL EJECUTADO	46.148.426
SUPERVISOR	CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19360137	<p>Fecha de la suscripción: 16-06-2025.</p> <p>Se realiza reversa, teniendo en cuenta que se aprobaron las pólizas, después de la fecha programada, por lo que se reversa el saldo y se modifica el plazo del contrato. El supervisor no tiene objeción sobre la modificación y reversa solicitada y la misma no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad. 36 GCCON-F-031 V03 Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Modificar el valor del contrato de \$ 45.995.110 a \$ 45.381.841, como aparece la relación en avance financiero, teniendo en cuenta que no se de inicio el día de la suscripción. Modificar el plazo de 300 días a 296 días, teniendo en cuenta que no se dio inicio el día de la suscripción del contrato Se reserva el valor de \$ 613.269</p>
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20838221	<p>Fecha de la suscripción: 16-06-2025.</p> <p>De acuerdo con la resolución N. 1-02074 de 2025, por la cual se modificó el calendario académico 2025, se realizó alcance frente al radicado N. 2-2025-003300, en la fecha de terminación solicitada para la adición del contratista NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA, tomando como fecha de terminación 19 de diciembre de 2025, la cual corresponde a 8 días de prorroga y adición contractual. Esta solicitud corresponde a la necesidad expuesta por la coordinación académica de la formación titulada, por la cual el instructor está en la capacidad de cumplir el compromiso de formación que impactaran en la meta establecida para esta formación en el año 2025. Así mismo la presente solicitud se respalda en el saldo presupuestal del CDP No: 5125 de fecha 2025-01 15 en el cual se encuentra disponible el valor de la presente adición. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Prorrogar el plazo de ejecución en 8 días,</p>



	con lo cual la fecha de finalización será el 19 de diciembre de 2025. Adicionar al valor del contrato 7464201 la suma de setecientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda corriente (\$766.585 M/cte.)		
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO			5125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO			32225

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.7389702 del año 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
2. Cumplir con cada una de las pautas establecidas en la Guía de Orientación de Formación Virtual y a Distancia en su más reciente versión, para cada una de las etapas de la formación (Alistamiento, Desarrollo y Cierre).	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
3. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA



certificación de los aprendices.		
4. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices cuando le sea programado por la Coordinación Académica, y registrar oportunamente los juicios de evaluación que correspondan.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
5. Registrar oportunamente juicios evaluativos en el Sistema SOFIA PLUS en los tiempos establecidos.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
6. Comunicar de manera oportuna al facilitador del grupo y al Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada, así como presentar la documentación requerida para deserciones o comités de seguimiento y evaluación, cuando sea el caso.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
7. Apoyar los proyectos productivos que le sean requeridos, brindando orientación técnica para que los aprendices puedan realizar su plan de negocios con calidad y pertinencia.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
8. Apoyar los procesos de adquisición de materiales de formación en caso de que le sea requerido.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
9. Apoyar procesos de gestión, documentación y soporte de Registros Calificados del Centro de Formación, cuando le sea requerido.		DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
10. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector de Centro, Coordinador Académico o Supervisor de Contrato, así como a los Comités de Evaluación y Seguimiento, cuando sea el caso.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA



<p>11. Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>12. Impartir formación de manera presencial, remota y /o virtual, según le sea asignado, en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva, haciendo uso del LMS dispuesto por la Entidad y las herramientas de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garanticen la formación profesional integral de los aprendices asignados.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>14. Respetar y dar buen trato a los aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>15. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, haciendo cumplir con sus aprendices el reglamento del aprendizaje vigente.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>16. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el Centro de Formación y la Entidad establezcan.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>17. Impartir la competencia que le sea asignada en concordancia con el diseño curricular y el proyecto formativo del programa de formación y en línea con su equipo ejecutor.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>18. Seleccionar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje- Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender en concordancia con el modelo pedagógico de la Entidad y que garanticen la retención de aprendices en un 75% por cada</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>



ficha programada.		
19. Orientar la formación con calidad y eficiencia, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, brindando las guías de aprendizaje diseñadas, evaluando de manera apropiada, de acuerdo con la metodología de la formación profesional integral SENA.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
20. Ejecutar en su totalidad las horas programadas mensualmente por el supervisor de contrato en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la necesidad del servicio contratado.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
21. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
22. Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro, ya sea como apoyo de supervisión, hacer parte de un comité evaluador, o elaboración de documentos precontractuales como: estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos por el Centro de Formación.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
23. Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
24. Apoyar procesos de registro calificado y de autoevaluación, cuando le sea requerido, con calidad y eficiencia, cumpliendo con los tiempos establecidos.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA



<p>25. Presentar oportunamente cuenta de cobro de manera mensual en el aplicativo SECOP II con los soportes correspondientes, conforme a las instrucciones brindadas. Así mismo, se deben cargar todos los documentos que le sean requeridos, so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>26. Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales cuando así le sea demandado. Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>27. Realizar seguimiento a etapa productiva a aprendices que hayan optado por otras alternativas diferentes a contrato de aprendizaje, en caso de que le sea requerido, siguiendo los lineamientos establecidos por el procedimiento de ejecución de la formación y registrando de forma oportuna el juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta se haya finalizado de manera exitosa.</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>
<p>28. Brindar asesoría personalizada a los aprendices, retroalimentación y</p>	<p>SI</p>	<p>DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA</p>



evaluación de sus actividades, haciendo uso de la metodología y recursos tecnológicos en el marco de la función orientadora de la formación virtual SENA.		
29. Interactuar con los aprendices haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles en el marco de la función social de la formación virtual SENA.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
30. Hacer uso del LMS establecido por la Entidad, así como de las herramientas tecnológicas que sean necesarias para orientar de manera adecuada el programa de formación programado.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
31. Evaluar de manera oportuna actividades en la plataforma LMS y acorde con las actividades del cronograma de las fichas asignadas.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
32. Dar respuesta dentro de los tiempos establecidos en la Guía de Orientaciones para Ambientes Virtuales de Aprendizaje.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
33. Apoyar desde el rol asignado, comités, actas y demás trámites establecidos en la Guía de Orientaciones para Ambientes Virtuales de Aprendizaje para las evaluaciones que recibe el Centro de Formación.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA
34. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	DRIVE NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012364		
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL -DECRETO 1082 DE 2015 ID DE LA GARANTÍA: CO1.WRT.16451053		
FECHA EXPEDICIÓN	13/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/02/2025	25/04/2026	\$ 4.599.511
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **CO1.CTRMOD.20838221** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012364		
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL -DECRETO 1082 DE 2015 ID DE LA GARANTÍA: CO1.WRT.18485297		
FECHA EXPEDICIÓN	25/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	01/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/02/2025	05/05/2026	\$4.614.842,60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato, el instructor NILSON ALEXANDER GOMEZ CASTAÑEDA dio estricto cumplimiento a todas las obligaciones específicas establecidas, desarrollando de manera adecuada el objeto contractual y orientando la Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales. Atendió oportunamente la programación académica en las diferentes modalidades de formación, participó en reuniones y actividades de seguimiento, realizó los registros en los aplicativos institucionales dentro de los plazos requeridos y brindó acompañamiento permanente y pertinente a los aprendices en sus distintas etapas. Asimismo, contribuyó a los procesos curriculares, apoyó las acciones técnico-pedagógicas, cumplió con la gestión administrativa y documental, preservó adecuadamente los recursos asignados y atendió las solicitudes y lineamientos impartidos por la Coordinación Académica, Supervisión del Contrato y demás instancias del Centro. En conjunto, todas las responsabilidades asignadas fueron ejecutadas con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia, garantizando el adecuado desarrollo del proceso formativo y el cumplimiento integral del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumple con lo establecido en la minuta del contrato: 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato

R/ NO

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 01-02-2025



01-02-2025 -CARLOS FABIAN ROJAS FERNÁNDEZ.

21-06-2025-JORGE ORLANDO CASTRO NOVA.

23-07-2025- CARLOS FABIAN ROJAS FERNÁNDEZ.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 30-12-2025, expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF 24625 del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.7389702 del año 2025**.cuyo valor total pagado es de

ID DEL PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Pago 001	2025-03-18 03:28:29	1.839.804,00
Pago 002	2025-04-11 02:56:03	4.599.511,00
Pago 003	2025-05-15 03:51:03	4.599.511,00
Pago 004	2025-06-13 03:01:20	4.599.511,00
Pago 005	2025-07-11 03:45:23	4.599.511,00
Pago 006	2025-08-13 03:35:50	4.599.511,00
Pago 007	2025-09-12 04:09:31	4.599.511,00
Pago 008	2025-10-10 05:09:05	4.599.511,00
Pago 009	2025-11-19 02:32:58	4.599.511,00
Pago 0010	2025-12-12 04:20:26	4.599.511,00
Pago 0011	2025-12-24 03:46:10	2.913.024,00



4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$45.995.110
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 766.585
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 46.148.426
Valor pagado	\$ 46.148.426
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

5. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El instructor cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato, ejecutando adecuadamente la planeación, desarrollo y evaluación de la formación asignada. Realizó un seguimiento efectivo a la etapa productiva, actuando conforme a su perfil profesional, las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria, aportando positivamente a los procesos formativos.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Para constancia se firma 19 de diciembre de 2025

Atentamente,


CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
Supervisor del contrato



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>